



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE TUNJA  
DESPACHO

Expediente: 2018-0047

Tunja, 21 AGO 2019

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** CARLOS ANDRES REYES JAIME Y OTROS  
**DEMANDADO:** LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y LA NACIÓN – FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
**RADICACIÓN:** 150013333009201800047-00

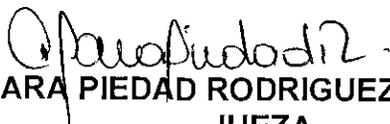
Observa el Despacho que por auto del 1° de agosto de 2019 (fls. 227) se había señalado el 22 de agosto de 2019 a las 11:00 a.m. para llevar a cabo audiencia prevista en el inciso cuarto del artículo 192 del CPACA; no obstante, en escrito presentado el 21 de agosto de 2019, el apoderado de la entidad Rama Judicial solicitó el aplazamiento de la referida audiencia, teniendo en cuenta que le fueron fijadas otras audiencias previamente en Juzgados del Municipio de Sogamoso. (fls. 229 – 231)

De esta forma, teniendo en cuenta que las audiencias en el citado Municipio fueron programadas previo a la que aquí se fijó, se accederá a reprogramar, la audiencia de conciliación pos fallo.

En consecuencia, se **dispone:**

1. ACCEDER a reprogramar la audiencia prevista en el inciso cuarto del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, y se fija como fecha y hora para su realización el **12 de septiembre de 2019** a las **2:30 p.m.** en la sala de audiencias B1 – 2, ubicada en el Edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de la parte demandante y de las entidades demandadas que informe de la publicidad del estado en la página Web. Igualmente se dispone citar al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO  
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>46</u> , de hoy	
<u>22 AGO 2019</u> siendo las 8:00 A.M.	
La Secretaria,	